

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16648 *Orden CUD/1215/2020, de 25 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2020.*

Por Resolución de 3 de julio de 2020, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2020.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/842/2020, de 9 de septiembre, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 3 de julio de 2020.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 3 de julio de 2020, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2020, a:

- Don Guillem Clúa Sarró, por su obra «Justícia».

Madrid, 25 de noviembre de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.